



DECRETO ALCALDICIO N° 2721

MODIFICA D.A. N° 2631 de fecha 24.10.2017

REQUINOA, 31 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2631 de fecha 24.10.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, que autoriza trato directo menor a 10 UTM, Ley de compra 19.886 artículo N°8 Y N°10 Ley de compra 19.886 artículo 10 n°7 . Al proveedor **Diego Andres Riveros Celis**, Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 iva incluido. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 702.

El Memo N° 500 de fecha 30.10.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2631 de fecha 24.09.2017 por error involuntario al momento de digitar el artículo y el Rut del Proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2631 de fecha 24.10.2017, por error involuntario al momento de digitar el artículo y el Rut del Proveedor.

DICE:

AUTORIZASE Lo cual solicita autorización a través de mercado Publico vía trato directo, art 8° y art. 10° reglamento de compra "compra iguales o inferiores a 10 UTM" para la contratación por el mes de octubre auxiliar nocturno casa municipal plaza, se contratara a don Diego Andres Rivero Celis Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto Incluido.

DEBE DECIR:

Lo cual solicita autorización a través de mercado Publico via trato directo, Ley de compra 19.886 artículo 10 n°7 letra F cuando la magnitud e importancia que implica de su experiencia comprobada en la provisión de os bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundamentalmente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Si solo existe un proveedor del bien o para la contratación por el mes de octubre auxiliar nocturno casa municipal plaza, se contratara a don Diego Andres Rivero Celis Rut [REDACTED] por un monto de \$377.778 impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ENM/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)